

ORDENANZA N° 5016/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 1167-M-91; y

C O N S I D E R A N D O:

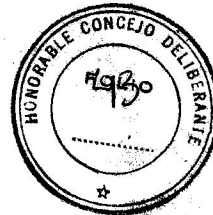
Que a fojas 1, del expediente visto, se agrega nota de fecha 22 de Abril de 1.991, mediante la cual los señores SOLIS RAUL y VICTOR HUGO AROS ONETTO, solicitan la Subdivisión del Lote 2 de la Manzana D-2, Chacra N° 82, sito en el Barrio Don Bosco III de esta Ciudad Capital.-

Que a fojas 26 se expide la Secretaría de -/// Obras Públicas y dice: Tengo el agrado de dirigirme a usted, / en contestación a su nota de fecha 4-3-91, registrada en este Municipio bajo expediente N° 1167-M-91. Al respecto lleve a su conocimiento que habiendose dado intervención al Departamento técnico respectivo, el mismo informa que no es factible realizar planes de mensura con subdivisión para particulares. Solamente se puede actuar por administración cuando la tierra es / de propiedad Municipal o cuando sobre la propiedad privada - existe el interés público, como por ejemplo apertura de calle, desafectaciones del dominio público, etc. Esta imposibilidad / se debe a que el Consejo Profesional requiere del profesional actuante que justifique el motivo por el cual se ejecuta el // trabajo por administración.-

Que a fojas 41 se expide la Comisión Interna / de Obras Públicas en su Despacho N° 115 y dice: "Atento a los / informes obrantes en el presente expediente esta Comisión Interna dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que corre a / fojas 35 y sancionar la misma"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 11, celebrada / por el Cuerpo con fecha 02 de Agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

///2.-



EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZARE** al Departamento Ejecutivo Municipal /  
-----**otorgar la Subdivisión del Lote 2 de la Manzana**  
**B-2, Chaera N° 82, ubicada en el Barrio Don Bosco III, como /**  
**caso de excepción.-**

**ARTICULO 2º) COMUNICARE** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 1167-M-91),-----

**ES COPIA:**  
**122.-**

PDO: **PESINEY  
ALVAREZ**

**LEONARDO ZAPATA**  
DIRECTOR DESPACHO  
H. C. D.



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5016/91	21/2/92
PROMULGADA POR DECRETO N°	---	119
EXTE N°	1167 - M - 91	
ESTADO	PROMULGADA TACITAMENTE	